

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Organo y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVI

SALAMANCA, 17 DE JULIO DE 1931

Núm. 743

Director: El Presidente de la Asociación Provincial

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

Redactores: La Comisión Permanente.

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

Sección de Socorros Mutuos

A los señores Maestros:

Por interés tuyo y en bien de los que te rodean, de aquellos a quienes te debes y por los que te desvives, te ruego fijes un momento tu atención en los breves renglones que la Sección de Socorros Mutuos, instituída en la Asociación Nacional del Magisterio Primario, te brinda por tu calidad de compañero y amigo nuestro.

Si ingresando en la Nacional del Magisterio contribuyes a tu bienestar, puesto que por la unión te redimes, al hacerlo en la Sección de Socorros te obligas, por el interés creado, a fortalecer dicha unión y a hacer perfecta tu obra.

Lee y te convencerás.

Tiene por objeto tan benéfica Sección, socorrer en el más breve plazo posible a las familias de los socios que fallezcan, hallándose inscritos en ella y facilitar a sus asociados anticipos en metálico.

La cuantía de socorro está sujeta a la escala siguiente:

Desde un año, sin exceder de tres....	750 pesetas.
Desde tres, sin exceder de diez.....	1.000 —
Desde diez, sin exceder de quince.....	1.500 —
Desde quince en adelante.....	2.000 —

Y, además, los que pasen de veinte años, los beneficios que se deriven de una escala progresiva, que se fijará cada año, en Junta general de asociados, cuando exista un fondo de reserva superior a 20.000 pesetas.

Y los anticipos se concederán:

Llevando de uno a tres años de perma-

nencia en la Sección, 500 pesetas; llevando de tres a diez, 750 pesetas, y llevando más de diez, 1.000 pesetas.

El interés que dichos anticipos deven-gan es pequeñísimo y pasarán a aumentar el fondo de reserva para buscar con las disponibilidades de éste el aumento del socorro a los asociados.

Por gastos de enfermedades y operaciones qui-rúrgicas.....	2 %
Por traslado forzoso de destino.....	3 %
Por permuta o traslados voluntarios de destino.	4 %
Para atenciones de otras necesidades plenamente justificadas.....	5 %

Como ves, todos sus ingresos, incluso los que se soliciten y concedan en concepto de auxilio, tienden a favorecer a sus socios y se destinan casi exclusivamente (salvo, como es natural, la imprescindible y pequeñísima suma señalada por la Junta general de asociados para oficina) a fin tan altruista y simpático, tan generoso, tan digno de aceptar por todos como representa el obtenido en momentos de angustia, quizá de penuria que señala la cantidad.

Y tú, Maestro amigo, que compartes idénticas tareas a los de aquellos a quienes aludo, que aquel caso puede ser tuyo, debes poner tu ayuda en esta causa de favor para la clase, de amor a los tuyos.

Y ello es bien sencillo: llena el adjunto boletín y con su importe dale curso.

A poco te comprometes: a satisfacer una cuota mensual de 2,50 y la correspondiente de entrada que se cita.

Tu nombre irá unido al de los socios

que hoy forman la Sección; pero éste y otros más, en escala ascendente, elevarán el socorro, reducirán la cuota y no olvides cuánto se podrá hacer si te mueve a ello un poco de piedad a tu prójimo.

Observa que la Sección, con el escaso número de socios, lleva pagadas hasta fines de Diciembre de 1930, 2.311.384,08 pesetas, que socorrieron a 4.456 familias de

compañeros y amigos. ¿Qué no se podrá hacer, si todos absolutamente todos los Maestros, formaran una sola Sección? Medita un momento tu caridad y ofréce-nos tu valiosa cooperación. Laborarás por tí y elevarás la clase a que pertenecemos.

LA COMISIÓN CENTRAL

BOLETÍN DE ADHESIÓN

Señor Presidente de la Comisión Central de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Plaza del Angel, número, 3, pral.

D. asociado a la Nacional del Magisterio Primario en el partido de (provincia de) de años de edad (nacido el día de de) desea ingresar en la Sección de Socorros Mutuos de la digna presidencia de V., sometiéndose a los Estatutos de la misma y a cuanto en lo sucesivo se acuerde, y al efecto a V. suplica se sirva disponer lo procedente para su admisión, previo el pago de la cuota correspondiente de entrada y mensual y disponiendo que su abono se efectúe por el habilitado de que le satisface sus haberes. de de 193

EL SOLICITANTE,

V.º B.º

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION

DE.....

Tomé nota:

EL REPRESENTANTE,

El anterior boletín debe remitirse al Representante en esta provincia don Tomás Pérez Alfonso, para su curso.

Cada socio abonará a su ingreso, por una sola vez, y aparte la mensual de 2,50 pesetas:

Hasta los 28 años	10 pesetas	De 46 a 50	30 pesetas
De 29 a 35	15 —	De 51 a 55	40 —
De 36 a 40	20 —	Pasados los 55 años no se admiten en la	
De 41 a 45	25 —	Sección.	

Los Maestros de nuevo ingreso no pagarán cuota de entrada si son alta antes de cumplir el año de su incorporación al Magisterio en propiedad.

Declaraciones del Director general

En la última entrevista con los periodistas, manifestó el señor Llopis, que la Comisión que

ha de juzgar el concurso-oposición para proveer las plazas vacantes de Inspectores de Madrid y Barcelona, ha acordado dar comienzo a los ejercicios el próximo lunes, a las ocho de la mañana, en el Consejo de Instrucción pública. En cuanto a la Escuela graduada de Madrid

en que haya de celebrarse el ejercicio práctico, será designada a la suerte en el momento de constituirse el Tribunal.

Anunció que se había hecho el libramiento de 380.000 pesetas para subvenir a las peticiones hechas en relación con las Colonias infantiles. Habló de las listas que se han formado para este fin y destacó, entre otras, las que se han de organizar en Segovia, donde diariamente más de 500 niños serán transportados en camiones, cedidos por la Academia, al que fué palacio real de Ríofrío, en el que permanecerán todo el día para retornar por la noche. Otros, vivirán en Colonia permanente en La Granja.

Dijo que en breve aparecerá en la «Gaceta» la creación de 1.793 Escuelas, que, sumadas a las 1.207 ya creadas, hacen un total de 3.000, por ahora. Igualmente, se publicará la convocatoria para los cursillos de selección, pues es deseado en principio antes del curso, teniendo en cuenta que durante el primer mes no han de actuar en las Escuelas. Respecto al Decreto para el pase a 3.000 pesetas los del segundo Escalafón, expresó las razones por las cuales no se ha tratado en Consejo de Ministros, que no son otras que la falta de tiempo.

Por último, ante la persistencia de las visitas, nos rogó hiciésemos presente que él continuará, como hasta aquí, recibiendo visitas los jueves y sábados, de doce a dos. Igualmente ha señalado los miércoles y viernes, de doce a dos, para recibir a los señores diputados. De todos modos, la Dirección general, en atención al enorme trabajo que pesa sobre ella, agradecerá grandemente que cuantas peticiones y consultas hayan de dirigirse, lo hagan por escrito y no mediante visita.

DE ASOCIACIONES

Frente Unico.

Rogamos a los compañeros representantes y delegados de provincias que todavía no respondieron a nuestro anterior llamamiento, nos digan a la mayor brevedad el número de folletos del mitin de la Comedia que corresponde enviar a cada una, para repartir gratuitamente a todos los cotizantes y a las entidades que consideren dignas de tener en cuenta en este caso.—*El Comité Gestor.*

Asociación Nacional del Magisterio Primario

Comisión Primera.

Convocatoria.—La reunión para estudiar los «puntos fundamentales de la Enseñanza» co-

menzará en La Granja el 20 del actual. Conviene que los delegados de provincias e invitados por la Comisión Primera procuren estar allá, con objeto de conocerse, cambiar impresiones, etc., el sábado, 19, por la tarde. A cada uno de los miembros que tienen prometido asistir se avisará indicándole los medios más cómodos de hacer el viaje desde Madrid y desde Segovia y dándoles además cuantas instrucciones complementarias sean oportunas.

Asociación Provincial

Según acuerdo de la Permanente ha quedado encargado de la Presidencia accidental, por ausencia del señor Rúa, don Francisco Granado, a quien deben dirigirse los compañeros asociados.

oo

Cantidades recaudadas para el homenaje a don Lorenzo Niño

	Pesetas.
Don Juan Manuel González Mateos.....	25,00
» Luis Santos Mareca.....	5,00
» Luciano Sánchez y Sánchez.....	5,00
» Lucio Corral López.....	5,00
» Segismundo Rodríguez.....	5,00
Doña Prima Eulogia Suárez.....	5,00
TOTAL.....	50,00

Los donativos pueden ser entregados en cualquiera de las Habilitaciones de Maestros de esta provincia.

oo

Asociación provincial del Magisterio Salmantino

Lista general de Asociados

Partido de Ciudad Rodrigo.—1, don Enrique Domínguez, Abusejo; 2, doña Enedina Alonso, Abusejo; 3, doña Luisa Teran, Agallas; 4, don Justo Regalado, Alameda; 5, doña Asunción Ansele, Alba de Yeltes; 6, don Juan A. Santos. Alberguería; 7, don Raimundo Etreros, Aldea del Obispo; 8, doña Encarnación Gurra, Aldea del Obispo; 9, doña María Luisa Pérez, Atayala; 10, don Manuel González Eulalia, Boada; 11, doña Romana García, Boada; 12, don Antonio Sánchez, Boadilla; 13, doña Josefa Valentín, Bocacara; 14, don Abelardo García, Cabrillas; 15, don Rafael Iglesias Hernández, Cantarranas; 16, Isidro Martín, Casillas de Flores; 17, don Abel García, Carpio de Azaba; 18, don Cándido Polo, Castillejo de Azaba; 19, doña Hilaria Vicario,

Campillo de Azaba; 20, don Pedro J. Mateos, Castillejo de M. Viejo; 21, doña Eustaquia Martín, Castillejo de M. Viejo; 22, doña Iliria Saldaña, Castraz de Yeltes; 23, don Martín Romo Sesimo, Ciudad Rodrigo; 24, don Ildefonso Olivares, Iedm; 25, don Miguel Pérez, Idem; 26, don Ernesto Benito, Iedm; 27, don Toribio Sánchez, Idem; 28, don José M. Hidalgo Barbero, Idem; 29, don César González, Idem; 30, doña Ángela Puerto, Idem; 31, doña Epifania Casado, Idem; 32, doña M. Dolores Guzmán Sanz, Idem; 33, doña Matilde Perete, Idem; 34, don Atanasio Rodríguez, Encina (La); 35, doña Antonia Bravo, Encina (La); 36, doña Antonia González, Espeja; 37, don Agustín Sánchez, Fuente de San Esteban; 38, don Angel Entisne Riesco, Idem; 39, doña Ana María García, Idem; 40, doña Agueda Martín, Idem; 41, doña Ladisla Mateos, Idem; 42, don Severino Morán, Fuenteguinaldo; 43, doña Amparo Rivas, Idem; 44, doña Purificación Bellido, Idem; 45, doña M. Etelvina García Delgado, Idem; 46, don Luis Elías de Pando, Fuentes de Oñoro; 47, don Feliciano González, Gallegos de Argañán; 48, doña Tomasa Rollán, Idem; 49, doña Francisca Recuero, Ituero de Azaba; 50, don Victoriano Hernández, Idem; 51, don Juan Sánchez, Maíllo; 52, doña Serafina García, Martillán; 53, don Alejandro Santos, Martín de Yeltes; 54, doña Teresa Olagaray, Idem; 55, don Román Gallego, Monsagro; 56, doña Bernardina Martín, Idem; 57, don Antonio Vara, Morasverdes; 58, doña Encarnación Crespo, Idem; 59, don Ildefonso Gómez, Muñoz; 60, doña Felisa Leal, Idem; 61, don Primitivo Montero, Navasfrías; 62, doña María Valagué, Pastores; 63, don Antonino García, Puebla de Yeltes; 64, don Octavio Martín, Puertoseguro; 65, doña Benita de la Higuera Calvo, Idem; 66, don Marcelino Hernández, Retortillo; 67, Gabriel Zato Vicente, Robleda; 68, doña Concepción Esteban, Idem; 69, don Juan F. Alonso, Sahelices el Chico; 70, don Angel Bernardos, Sancti-Spíritus; 71, doña Hirlinda Ibáñez, Idem; 72, doña Josefa Hernández, Santa Olalla; 73, don Mariano Sánchez, Sepulcro-Hilario; 74, don José María Velilla, Serradilla del Arroyo; 75, don Hipólito Nodal Serradilla del Llano; 76, don Servando Crespo, Villasrubias; 77, don Ceferino Llamas, Villar de Ciervo; 78, doña María Angeles Esteban, Idem; 79, don Francisco Sevillano, Villar de la Yegua; 80, don Victor González Yáñez, Villar de Puerco; 81, doña Catalina Martín, Puebla de Yeltes; 82, don Felipe Herrero, Zamarra.

Partido de Ledesma.—1, don Jacinto Garrrote, Aldearrodrigo; 2, don Amador Blanco,

Aldehuela de la Bóveda; 3, don Andrés Sánchez, Almenara; 4, doña Rosario García, ídem; 5, don Manuel Marcos, Almendra; 6, don Andrés Vicente, Añover de Tormes; 7, don Julio Alonso, Brincones; 8, doña Cristina García, Brincones; 9, don Valeriano López, Buenamadre; 10, doña Elena Pascual, Cabeza de Diego Gómez; 11, don Eduardo Delgado, Cabeza de Framontanos, 12, doña Isidora Salvador, íd.; 13, doña Sofía Fernández del Campo, Campo de Ledesma; 14, doña Eladia M. de la Paz Sánchez, Canillas de Abajo; 15, don Antonio Bernal, Espadaña; 16, don Lorenzo García, Garcirrey; 17, don Victoriano García, Gejo de los Reyes; 18, don Angel Nava, Gejuelo; 19, don José Morán, Golpejas; 20, doña Andrea García, Idem; 21, don Juan Bustos Sierra, Juzbado; 22, don Joaquín Rodríguez, Ledesma; 23, don Luis Juárez, Idem; 24, don Victor Salinas, Idem; 25, doña Francisca Rodríguez, Idem; 26, doña Ángela Benito Idem; 27, doña Concepción Fernández del Campo Idem; 28, don Matías García, Manzano (El); 29, don Miguel M. Muriel, Mata de Ledesma; 30, don Ignacio Sánchez, Mesones; 31, doña Juana Herrero, Moscosa; 32, doña Jeseña Sánchez, Palacios del Arzobispo; 33, don Santiago Vicente Barrueco, Pereña; 34, don Onofre Herrero, Porqueriza; 35, doña Inocencia Cuadrado, Rollán; 36, don Belarmino Polo, Sando de Santa María; 37, doña Rosa Cuadrado, Idem; 38, don José Fuentes, San Pedro del Valle; 39, don Daniel Diez Mayoral, Santa María de Sando; 40, doña Teresa Cuadrado Idem; 41, doña Rafaela Delgado, Sardón de los Frailes; 42, don Constancio Sánchez, Tabera de Abajo; 43, don Braulio García, Tirados de la Vega; 44, don José Castro, Trabanca; 45, don Emilio García, Valdelosa; 46, doña Catalina Ansede, Idem; 47, doña Mercedes Benito, Vega de Tirados; 48, don Evaristo García, Villar de Peralonso; 49, doña María Teresa Andrés, Idem; 50, don Procopio Domínguez, Villarino; 51, doña Cristina García, Idem; 52, doña Domiciana García, Idem; 53, doña Juana Dosuna, Idem; 54, don Fausto San Juan, Villarmayor; 55, doña Isabel Juan Mangas, Idem; 56, doña Dolores Panadero Merás, Villasdardo; 57, don Onofre Hernández, Villaseco de los Gamitos; 58, doña Ceferina Rodríguez, Idem; 59, don Luis González, Zafón, 60, don Francisco Martín, Zamayón; 61, doña Manuela Benito, Idem; 62, don Saturnino Hernández, Zarapicos.

Partido de Peñaranda.—1, Don Agapito González Martín, Alaraz; 2, don Argimiro Díaz, íd.; 3, don Juan Gregorio García, Alconada; don Joaquín Vicente Sierra, Aldeaseca

de la Frontera; 5, doña Eladia Fortado Miguel, ídem; 6, don José González Iglesias, Babila-fuente; 7, doña María Rodero, ídem; 8, don Santiago Laso de la Iglesia, Bóveda del Río Almar; 9, doña Onésima González, ídem; 10, don Bernardo A. Mathias González, Campo de Peñaranda; 11, doña Gregoria F. Muriel Barbero, ídem; 12, don Manuel Marín Rojo, Cantalapiedra; 13, don Rogelio Cuadrado Cuadrado, ídem; 14, doña Luisa Santos Morán, ídem; 15, don Vicente Rivas Sánchez, Cantalpino; 16, don Clodoaldo Esteban, ídem; 17, doña Antolina González, ídem; 18, doña María Tena, ídem; 19, doña María Consuelo Temprano, Cordovilla; 20, doña Sebastiana Méndez Alonso, Huerta; 21, don Jesús Flores Jaén, Macotera; 22, don Antonio Morales García, ídem; 23, don José Santos Borrego, Malpartida; 24, doña Manuela Santos Borrego, ídem; 25, doña Leonor García, Moríñigo; 26, doña V. Esperanza Muriel Barbero, Nava de Sotrobal; 27, doña Nicolasa Rengel Arroyo, Palacios Rubios; 28, doña Engracia Muñoz, Paradinas; 29, don Isidoro Bermejo, Pedroso; 30, don Severiano Montero Sánchez, Peñaranda; 31, don Gabriel Mateos, ídem; 32, don José Mezquita Marsans, ídem; 33, doña Encarnación Ruipérez Cristóbal, ídem; 34, doña Aurora Noreña, ídem; 35, doña Josefa Flores Jaén, ídem; 36, don José Tapia Rigüeros, Poveda de las Cintas; 37, doña Francisca González, Rágama; 38, don Segundo Hernández Vela, Salmoral; 39, don Alejandro Mateos, Santiago de la Puebla; 40, don José Delgado, ídem; 41, don Vidal Díez Mayoral, Tarazona de Guareña; 42, don Guillermo Martín Corrales, Tordillos; 43, don Dionisio Díaz Calvo, Ventosa del Río Almar; 44, doña Griselda Sánchez Calvo, ídem; 45, don Vidal Martín Herrero, Villaflores; 46, doña Rosa Arroyo, ídem; 47, doña Socorro García, Villoria; 48, doña Asunción Moreno, Villoruela; 49, don Argimiro Martín Sánchez, Zorita de la Frontera.

Partido de Salamanca.—1, doña Agustina de Anta Hernández, Aldealengua; 2, don Saturnino Montero, Aldeanueva de Figueroa; 3, doña Cointa Hilario González, ídem; 4, don Manuel García Sánchez, Aldeaseca; 5, don Agapito Martín, Aldearrubia; 6, doña Verónica Rodríguez, ídem; 7, don Angel Ramírez Redondo, Arapiles; 8, doña Carmen Olloqui, ídem; 9, doña Braulia Pinto Benito, Arcediano; 10, don Francisco de la Gándara Fraile, Barbadiello; 11, doña Irene Olagaray, ídem; 12, don Vicente Paniagua, Cabezavellosa; 13, don Severo Tardáguila Chamorro, Cabrerizos; 14, don Germán M. Moreno, Calvarrasa de Abajo;

15, doña María Martín Domingo, ídem; 16, don Angel Carcía Parada, Calvarrasa de Arriba; 17, don Eugenio Martín, Calzada de Don Diego; 18, doña Fernanda Jacoba García, ídem; 19, don Pedro Caselles Rollán, Calzada de Valdunciel; 20, doña María Rollán Sánchez, ídem; 21, don Tiburcio Rodríguez, Carbajosa; 22, don Enrique Pablos Velasco, Carnero; 23, doña Celestina Rodríguez Moreno, Carrascal de Barregas; 24, don Antonio Pardo Duarte, Carrascal del Obispo; 25, don Manuel Bermejo Herrero, Castellanos de Moriscos; 26, don Agustín Sánchez Sánchez, Cilleros el Hondo; 27, don Julián Sánchez Gallego, Doñinos de Salamanca; 28, don José Sánchez, Espino de la Orbada; 29, doña Tomasa Vázquez, ídem; 30, don Ignacio Cascón Ferrero, Florida de Liébana; 31, doña Claudia Guerra, ídem; 32, don Diego González, Forfoleda; 33, don José Santiburcio de la Cruz, Gomecello; 34, don Andrés García Alonso, Matilla de los Caños; 35, doña Laura Salvador, ídem; 36, doña María Sánchez, ídem; 37, don Primo Sánchez, Moriscos; 38, don Faustino Andrés Martín, Mozárbez; 39, doña Paz Santos de la Iglesia, ídem; 40, doña Teresa Sánchez, Orbada (La); 41, don Mauricio F. Carmona, Pajares; 42, doña Francisca Polo, Palencia de Negrilla; 43, don Agustín Martín Ramos, Parada de Arriba; 44, doña Agueda Escribano Hernández, ídem; 45, doña Ninfa Domínguez Vadillo, Pelabravo; 46, don Miguel E. Sánchez, Robliza de Cojos; 47, doña Mercedes Alonso, ídem; 48, don Felicísimo Manzano Carpio, Salamanca; 49, don Francisco Granado Sánchez, ídem; 50, don Marcelino Juan García, ídem; 51, don Joaquín Aparicio, ídem; 52, don Rogelio Rodríguez Bernal, ídem; 53, don Tomás Pérez Alfonso, ídem; 54, don Gil Robles, ídem; 55, don Rafael Rodríguez Otero, ídem; 56, don Abdón Alonso Sánchez, ídem; 57, don Emigdio Pérez Martín, ídem; 58, don Francisco Rodríguez, ídem; 59, don José de la Rúa Crespo, ídem; 60, don Fernando Mónico Sacristán, ídem; 61, don Ricardo Granado Sánchez, ídem; 62, don Rodrigo García López, ídem; 63, don Higinio San Segundo Muñoz, ídem; 64, don Eduardo Rodríguez, ídem; 65, don Juan Alonso Coll, ídem; 66, don Casimiro Martín Ramos, ídem; 67, doña Natividad Calvo Montealegre, ídem; 68, doña Eladia Clemente Bernal, ídem; 69, doña Perfecta Corselas de la Torre, ídem; 70, doña Tomasa Iglesias, ídem; 71, doña Felicidad Fernández, ídem; 72, doña Luisa Robuster, ídem; 73, doña Manuela González, ídem; 74, doña Palmira Puertas, ídem; 75, doña Juana Alonso Perotas, ídem; 76, doña Juana Vila, ídem; 77, doña Francisca Arroyo,

ídem; 78, doña Sofía Hernández, ídem; 79, doña Sara Iglesias Pollo, ídem; 80, doña Petra Portero Paniagua, ídem; 81, doña Vicenta Martín Santos, ídem; 82, doña Dolores Ruiz del Amo, ídem; 83, doña Concesa Navarro, ídem; 84, doña Elisa Llorach Roig, ídem; 85, doña María Magdalena Sexma, ídem; 86, doña Ana Zato Vicente, ídem; 87, doña Marcelina Caños, ídem; 88, don Enrique Marchante Lora, San Cristóbal de la Cuesta; 89, don Moisés R. González de Dios, San Pedro de Rozados; 90, don Ricardo Marcos Yuste, Santa Marta; 91, don Francisco Jiménez, Tardáguila; 92, don Agustín Curto, Tejares; 93, doña María Cayón, ídem; 94, doña Esperanza Pardo Ronda, Topas; 95, don Mariano López Díaz, ídem; 96, doña María Toves, Torres (Las); 97, doña Concepción Martín, Valdunciel; 98, doña M. Dolores Marcos Holgado, Vecinos; 99, don Hermenegildo Mateos, Veguillas (Las); 100, doña Ceferina de la Iglesia, ídem; 101, don Santiago Rodríguez, Villalba de los Llanos; 102, doña Sabina Avila, ídem; 103, don Gabino Sáez, Vellés (La); 104, don Ciriaco Santos Pedraz, Villares de la Reina; 105, don Lope Bueno del Castillo, Villamayor; 106, doña Encarnación Soria, ídem; 107, don Serafín Aparicio, Villaverde de Guareña; 108, doña Aurora Santos de la Iglesia, ídem; 109, don José Tapia Martín, Vista hermosa.

Partido de Sequeros.—1, don Antonio E. Alvarez, Alberca (La); 2, don Fernando Grande Vacas, Idem; 3, doña María Consuelo González, Idem; 4, don David Crego Ingelmo, Alberquería del Campo; 5, don Eloy del Monte Millanes, Aldeanueva de la Sierra; 6, don Máximo Maíllo Sánchez, Casas del Conde; 7, doña María González, Casas de Monleón; 8, don Juan José Araujo, Cepeda; 9, doña Delfina Alvarez, Idem; 10, doña María Rodríguez Campos, Cortos de la Sierra; 11, don Julián González Martín, Endrinal; 12, doña Excelsina González Martín, Idem; 13, don Marino Seco Carchena, Escorial de la Sierra; 14, doña María Ramos Herrero, Idem; 15, doña Luz González de Antona, Idem; 16, don Francisco Gómez Alvarez, Frades de la Sierra; 17, doña María del Carmen Merchán, Idem; 18, don Casto Montero Rodríguez, Garcibuey; 19, doña Aurora Martín García, Idem; 20, don Juan Rodríguez Coria, Herguijuela de la Sierra; 21, don Vicente Núñez Mago, Hondura; 22, don Eladio González García, Linares de Ríofrío; 23, don José Muñoz Porras, Idem; 24, doña Damiana Crego López, Idem; 25, don Ángel González, Membrive; 26, don Fabián Payán Martín, Miranda del Castañar; 27, doña Lucía Núñez, Mogarraz; 28, don Luis Pérez Loren-

zo, Monforte; 29, don Florencio Guzmán, Nava de Francia; 30, don Victoriano Martín Turrion, Navagallega; 31, don José M. Fernández Sánchez, Navarredonda; 32, doña Teresa García Villarón, Rinconada; 33, don Marcelino Sancho Miranda, Sagrada (La); 34, don Juan López González, Sanchón de la Sagrada; 35, don Andrés Bello Sánchez, San Esteban de la Sierra; 36, don Marcelino García Gallego, San Martín del Castañar; 37, doña Eulogia Suárez López, Idem; 38, don Emiliano Vicente, San Miguel de Valero; 39, doña Maximina Muñoz, Idem; 40, don Tadeo Martín Angulo, San Muñoz; 41, doña Elvira Viñas Calvo, Idem; 42, doña Carmen González Eulalia, Santibáñez de la Sierra; 43, don Luis Gil Martín, Santos (Los); 44, don José María Merchán, Idem; 45, doña Isidora García Melchor, Idem; 46, doña Josefa M. Prieto, Idem; 47, doña Teresa Rodríguez González, Segoyuela; 48, don Tomás Pedraz Segurado, Sequeros; 49, doña María Isabel Macías, Idem; 50, doña Manuela Gonzalo, Idem.; 51, don Gregorio Ortega, Idem; 52, doña Romana B. Sánchez, Sotoserrano; 53, do Hermenegildo Sánchez, Tamames; 54, don Fidel M. Bueno, Idem; 55, doña María González Pérez, Idem; 56, doña Nicasio Pérez García, Idem.; 57, don Alejandro H. Vidal, Tejeda; 58, doña Eloya García, Id.; 59, don Francisco Martín, Tornadino; 60, doña Luisa Egido, Valero; 61, don M. Antonio Holgado, Villanueva del Conde; 62, don Antonio Perucho Blázquez, Idem; 63, doña Antonia Manzano Carpio, Idem; 64, doña Francisca Fernández, Idem.; 65, don Bienvenido Muñoz Alonso, Linares.

SECCIÓN OFICIAL

Facilidades para adquirir títulos de las profesiones del Estado.

Se ha dispuesto lo que sigue:

Artículo 1.º Se expedirán los títulos en la misma forma que actualmente, con plenitud de derechos y habilitando, desde luego, para el ejercicio profesional.

En los diplomas se hará constar por medio de la oportuna estampilla, el carácter profesional de los mismos hasta su completo pago.

Art. 2.º Este beneficio se concederá a los alumnos que hubiesen terminado sus carreras

en los Centros de Enseñanza nacionales y a su instancia.

Art. 3.º Para su obtención, los interesados habrán de satisfacer al solicitarlos en los respectivos Centros, y en la forma de pago que esté establecida la tercera parte de los derechos del título, más la totalidad de los de Timbre y expedición.

Art. 4.º Durante el plazo de tres años, a partir de la fecha de expedición del título, deberán los interesados abonar, en los centros de su procedencia, el resto de los derechos, entregando en los mismos el diploma para que se haga constar por este Ministerio el pago total que le confiere el carácter definitivo.

Art. 5.º Si al terminar el citado plazo de tres años los interesados no hubiesen satisfecho la totalidad de los derechos, el título expedido quedará sin ningún valor ni efecto, anunciándose así en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente. Los referidos Centros docentes cuidarán, en su caso, de dar cuenta a este Ministerio de los incursos en dicha sanción.

Art. 6.ª Por la Subsecretaría de este Ministerio se dictarán las disposiciones necesarias para la aplicación del presente decreto, que comenzará a regir desde su publicación en la «Gaceta de Madrid».

¿No se ha inscrito usted en la Sección de Socorros Mutuos, que tan próspera vida goza? Hágalo pronto y los beneficios serán mayores.

porque necesitan estar abiertas las Escuelas Normales y las nacionales. Se están estudiando con gran detenimiento los detalles de su realización, así como la forma de seleccionar y de calificar, que es en este caso como en todos, el más difícil.

A la práctica de los mismos podrán concurrir todos los que tengan el título de Maestro, y los opositores que ya tenían solicitada y pagados sus derechos no tendrán más que comunicar a la Dirección general la provincia que desean actuar. Respecto a los opositores del 28 parece ser que el señor Ministro manifestó a una Comisión de los mismos que en los cursillos tenían la solución de dicho pleito, pues deben acudir a ellos porque el número de plazas que se han de proveer ha de ser grande. Este procedimiento de organización de cursillos que es a la vez formativo y selectivo, hace desaparecer las oposiciones y todo lo que alrededor de las mismas había, pues al régimen de desconfianza que en ellas existía en estos últimos tiempos, llegando como se sabe hasta el anónimo de los ejercicios, se opone el sistema de cursillos que tiene por objeto conocer más a fondo al opositor y estar en constante relación con él. Claro es que algunas deficiencias se notarán en el sistema, pero irán corrigiéndose a medida que éstas vayan saliendo.

Rectificación de listas.

Para la debida comprobación y rectificación con las que llevan las parciales, se publica la lista general de asociados a la Provincial, esperando que se comuniquen los errores que pudiera haber, para rehacer las listas con la mayor exactitud.

Opositores

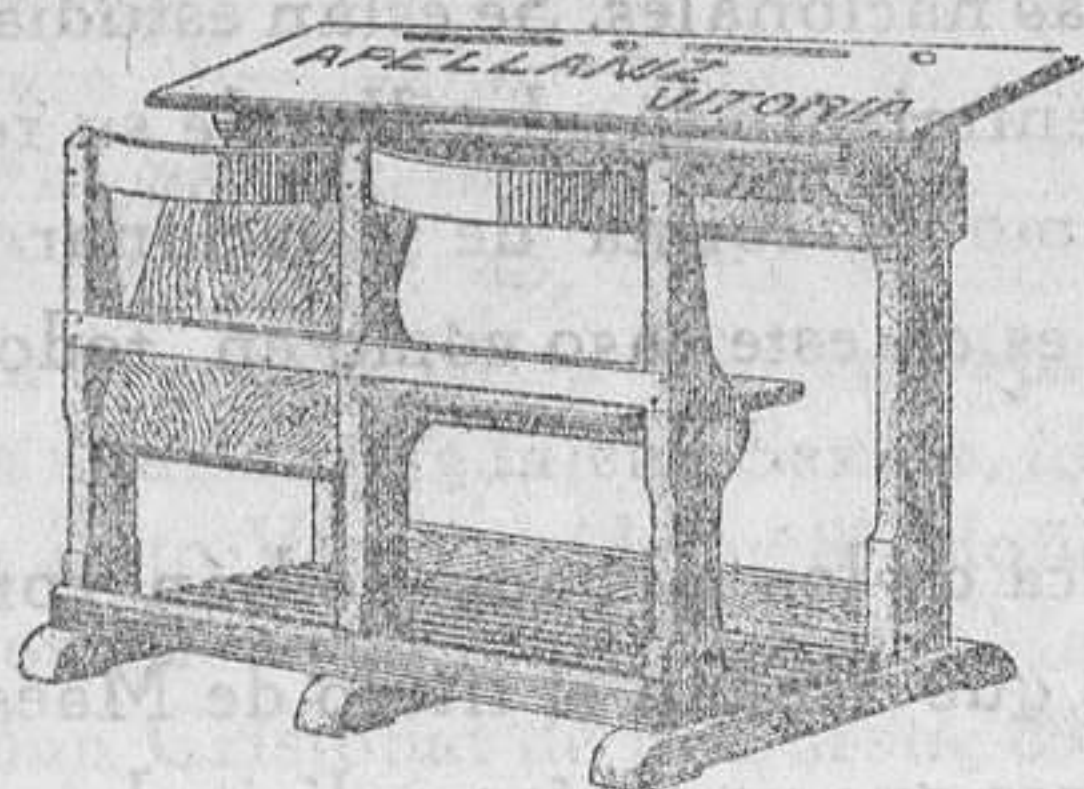
Pensión «A B C».—Casa de absoluta confianza, cómoda y confortable. Habitaciones independientes. Precios económicos.—**Espoz y Mina, 12, principal.—Salamanca.**



NOTICIAS Y COMENTARIOS

Leemos:

«Los Cursillos de selección.—Como saben nuestros lectores, ya se ha publicado el decreto referente a los cursillos, pero todavía no ha comenzado el plazo para poder solicitar tomar parte en los mismos. Es casi seguro que no podrán comenzar antes del 1.º de Octubre,



Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIEN-
TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

APELLANIZ

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :: VITORIA

Se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soli-
citen precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

El libro Escolar más moderno

Declarado recientemente de texto oficial por el Consejo de Instrucción
Pública, es la cartilla avícola ¡**Despierta Labrador!**, por Melquiades
Rodríguez, Maestro Nacional y Perito avícola

Pídalo a la librería de don **Francisco Pablos**

Lecturas sugestivas, útiles y amenísimas.

OBRA UTIL

ACABA DE APARECER

EL

MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL

POR

ANDRES BELLO

LO MAS SENCILLO Y PRACTICO

:: :: QUE SE CONOCE :: ::

Hecho expofeso para los opositores
a Escuelas y normalistas

De venta: EN TODAS LAS LIBRERIAS DE SALAMANCA

Ejemplar: 3,50 PESETAS

➔ BANDERAS CON
LOS COLORES NA-
CIONALES Y ES-
CUDO DE LA REPU-
BLICA, EN SATEN,
LANA Y SEDA ➔

IMPRESA Y LIBRERIA DE
Francisco Pablos

ISLA DE LA RUA, NUM, 1.-SALAMANCA

De gran interes al Magisterio!

—¿Quién no desea vestir elegante? — Nadie.

—¿Y cómo conseguirlo? — Visitando la SASTRERÍA "LA MADRILEÑA", establecida en la calle de
Doctor Riesco, núm. 17, donde, al frente de la misma, se encuentra un acreditado cortador madrileño que
garantiza las confecciones, hasta el extremo de que todo cliente que no esté satisfecho con la hechura de las
prendas, se le harán otras nuevas, sin que por ello tenga que abonar el comprador cantidad alguna.

VENTAS A PLAZOS / GRANDES FACILIDADES EN LOS PAGOS

Inmenso surtido en abrigos y vestidos para señoras / Impermeables de señora y caballero / Fellizas
Gabanes y demás artículos del ramo de Pañería

¡No confundirse! **Sastrería «La Madrileña», de José Iglesias**

Doctor Riesco, núm. 17. Salamanca